

Sección V. Anuncios
Subsección tercera. Anuncios particulares
PARTICULARES

25282 *Exceso de cabida.*

IVÁN ANGOITIA GARCÍA, Notario del Ilustre Colegio de Baleares con residencia en Sóller,

HACE CONSTAR:

I.- Que en la Notaría de Sóller se tramita a instancias de Don Lorenzo Capella Perelló y don Miguel Amador Puig, con el fin de comprobar y declarar la notoriedad del hecho de que la finca a continuación se describe, tiene realmente la mayor cabida de solar alegada:

Una pieza de tierra olivar, llamada Can Carreras y El Figueral, sita en término de Fornalutx, de cabida treinta y ocho áreas sesenta y seis centiáreas, si bien según reciente medición y consta en la certificación que se dirá resulta de una superficie de cuarenta y nueve áreas treinta y siete centiáreas; en la que existe una edificación que consta de planta baja de uso residencial de una superficie de cuarenta y siete metros cuadrados y otra edificación de planta baja de una superficie de veintiún metros cuadrados, y que linda: por Norte, las de Juan Ginestra y las de Damián Ginestra; por el Este, con las de Catalina Mayol y las de María Ginestra; por el Sur, la de Pedro Puig y las de Juan Ginestra, mediante acequia; y por el Oeste, las de Bartolomé Mayol, las de Catalina Ginestra y el torrente de El Figueral; Y los linderos actuales son: Al Noroeste, con la parcela 255 del polígono 1; al Noroeste y Oeste, con torrente; al Sur, con las parcelas 264 y 265 del polígono 1; y al este, con camino y parcela 262 del polígono 1. Esta finca tiene servidumbre de paso sobre las fincas 1.585, 1.186, 1.655, 131, 692, 693, 673, 742, 550, 87, 1.044, 1.848, 1.847, 1.458, 847, 723, 347, 74, 446, 1.689, 418, 1.828 y 277, todas de Fornalutx.

REFERENCIA CATASTRAL.- Es la siguiente: 07025A001002630000FF.

INSOCRIPCIÓN.- Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 8, al folio 216, tomo 5744, libro 216 de Fornalutx, finca 2599, inscripción 1ª.

TITULO.- Le pertenece por agrupación, mediante escritura otorgada el 21 de diciembre de 2.010, ante el Notario que fue de Sóller, Don Ivan Angoitia Garcia.

II.- Que hasta el día siete de enero de dos mil trece podrá quien se considere interesado comparecer, en horas de despacho, en la Notaría, sita en la Calle Palou, 17-3º de Sóller, para alegar lo que estime oportuno en defensa de sus derechos.

En Sóller, a siete de diciembre de dos mil doce.

